



Más usa su tarjeta, más puntos acumula... más premios gana!!!!

REGLAMENTO DEL PROGRAMA PUNTOS CREDOMATIC

A. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Este es un programa de acumulación de puntos, en el cual participan automáticamente todas aquellas cuentas de tarjetahabientes de crédito o débito de Credomatic o BAC, en adelante Las Tarjetas, emitidas por BAC (Banco de América Central), en adelante Administrador del programa. sean éstas cuentas personales o cuentas corporativas y siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos en el caso de tarjetas de crédito.

El nombre del Programa es PUNTOS CREDOMATIC, y en adelante le llamaremos El Programa.

El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere tanto al titular como los adicionales de cada cuenta.

El administrador del programa podrá establecer una tarifa de membresía al programa, a su discreción, en cualquier momento. La misma sería comunicada a los participantes quiénes podrían optar por retirarse o permanecer dentro del programa.

B. ACUMULACIÓN DE PUNTOS

Se acumularán puntos realizando compras en córdobas o dólares con las tarjetas, salvo las excluidas en este documento.

Las Tarjetas, de personas naturales o jurídicas, acumulan un punto por cada dólar o su equivalente en córdobas, cargados a su tarjeta por compras locales o internacionales.

Se exceptúan de la acumulación de puntos, los cargos por extrafinanciamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, programa cero por ciento interés, comisiones por retiros de efectivo o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor, cargos por PRF, seguro de vida Saldo deudor y cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia.

El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de puntos no se contabilizarán.

Se podrán excluir, aunque el programa de puntos ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de puntos, a discreción de la Administración del programa.

Cuando el tarjetahabiente requiera mayor cantidad de puntos para realizar un canje, se podrán vender un mínimo de 1,000 puntos y máximo de 5,000 puntos por un valor de U\$0.03 el valor de cada punto.

Los puntos acumulados no vencen, siempre y cuando la cuenta de puntos del tarjetahabiente acumule puntos por compras en los últimos 12 meses. De lo contrario se debitarán todos los puntos acumulados disponibles en la cuenta a la fecha.

Al cerrarse cuentas bancarias con tarjetas de débito, dichas tarjetas serán canceladas y se eliminarán los puntos acumulados disponibles en la cuenta a la fecha.

El tarjetahabiente perderá los puntos acumulados en su cuenta al cancelar su tarjeta de crédito.

Un tarjetahabiente puede trasladar puntos de su cuenta a la cuenta de otro tarjetahabiente siempre y cuando presente en cualquiera de las sucursales BAC CREDOMATIC una carta de autorización.

El máximo de puntos que el tarjetahabiente podrá acumular por mes y por cuenta es de 15,000 puntos, cualquier otra cantidad adicional se considera sobregirada y por tanto no son puntos redimibles. Será hasta en el mes siguiente que el tarjetahabiente podrá seguir acumulando puntos.

El tarjetahabiente al cumplir un pago vencido no seguirá acumulando puntos hasta que la cuenta esté al día y se procederá a debitarle el 30% (treinta por ciento) del total de sus puntos acumulados disponibles a la fecha y el 50% (cincuenta por ciento) de los puntos acumulados en el último mes, según su fecha de corte. Una vez que el tarjetahabiente llegue a un segundo pago vencido perderá el 100% (cien por ciento) de todos los puntos acumulados disponibles en su cuenta a esa fecha.

C. CANJE DE PUNTOS

El tarjetahabiente podrá conocer sus puntos acumulados a través del estado de cuenta de la tarjeta emitido mensualmente, o bien, por medio de la Sucursal Electrónica (Internet), Sucursal telefónica automática o personalizada, o en sucursales de BAC y CREDOMATIC.

Mientras una cuenta tenga un pago vencido ó más en sus pagos no podrá redimir puntos.

Al acumular suficientes puntos, el tarjetahabiente podrá presentarse con su(s) tarjeta(s) y cédula de identidad en los comercios afiliados al Programa para realizar el canje por los artículos o servicios de su preferencia que ofrezca cada comercio, en base al factor de conversión de puntos establecido para cada comercio. En el caso de canjes de puntos por boletos aéreos, el cliente debe realizar previamente su reservación en la línea aérea indicando que se beneficiará del programa Puntos Credomatic, y luego presentarse en cualquiera de las sucursales de BAC y CREDOMATIC con su(s) tarjeta(s), cédula y código de reservación que le otorgó la línea aérea.

Los boletos aéreos premio serán emitidos de acuerdo a las restricciones que establezca(n) la(s) línea(s) aérea(s) participantes en el programa.

El pago de cualquier tipo de impuestos, comisiones, o cobros adicionales generados por los boletos aéreos premios emitidos son de absoluta y total responsabilidad del tarjetahabiente y en algunos casos serán cargados a su Tarjeta o bien el tarjetahabiente deberá cancelarlos en las oficinas de la línea aérea respectiva cuando así sea indicado. Dichos cargos pueden ser variados en cualquier momento y sin previo aviso y sin tener la administración del programa ninguna responsabilidad u obligación para con el tarjetahabiente.

Si el tarjetahabiente posee más de una tarjeta participante en el programa de puntos, podrá unir sus puntos a la hora de redimir, siempre y cuando presente su(s) tarjeta(s) y cédula.

Tanto el tarjetahabiente titular como el adicional podrán redimir sus puntos, para tal efecto, el tarjetahabiente debe presentar su(s) tarjeta(s) de las cuales desea redimir puntos y su cédula de identidad. Esto aplica tanto para cuentas personales como corporativas.

La administración del programa no es responsable de devoluciones si alguna redención de puntos es realizada por otra persona con presencia física del plástico.

Para obtener un premio, el tarjetahabiente podrá redimir la totalidad de sus puntos y en algunos casos redimiendo una parte de puntos más una parte en dinero cargado a la tarjeta, dicho valor será de acuerdo al precio del bien ó servicio establecido en el Comercio.

Los puntos acumulados tendrán el valor que de tiempo en tiempo, según las circunstancias, determine discrecionalmente la administración del programa, sin lugar a reclamo alguno de parte del tarjetahabiente. De igual manera los factores de conversión en los comercios ó los puntos establecidos en boletos aéreos o promociones especiales, podrán ser variados en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la Administración del programa, sin lugar a reclamo alguno por parte del tarjetahabiente.

D. REGLAS GENERALES

Es obligación de los tarjetahabientes participantes del programa el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de Puntos.

El canje de premios estará sujeto a la disponibilidad de los bienes o servicios solicitados por el tarjetahabiente al momento de la redención en el comercio. Para boletos aéreos, se podrá presentar el caso en el que no se logre una reservación con Puntos Credomatic en la fecha y vuelo solicitados por el tarjetahabiente. La administración del programa no se hace responsable por estas situaciones.

En caso de devolución de boletos aéreos no utilizados, o cambios en el boleto ya emitido por la línea aérea, y si la línea aérea acepta la devolución, se le cargará al cliente en su cuenta una penalidad definida por la línea aérea de acuerdo a sus propias condiciones y US\$15.00 en concepto de costo de transacción por parte de la administración del Programa. Se acreditará al cliente los puntos que había redimido y el valor de los impuestos previamente cargados a su tarjeta o emitirá un nuevo certificado de viajes según sea el caso. Tanto los valores de penalidad como de los impuestos u otros, podrán variar en cualquier momento y sin previo aviso, ni responsabilidad para la Administración del Programa. En el caso específico de la línea Aérea Taca se considera que un boleto fue emitido en el momento en el que la línea aérea autorizó de manera electrónica a la Administración del programa la emisión del boleto.

Una vez emitido el boleto aéreo por parte de la línea aérea, la Administración del programa no se hace responsable por incumplimiento, cualquiera que sea la causa, por parte de la línea aérea. De igual manera, no se hace responsable por devoluciones, desperfectos o daños de artículos o bienes canjeados por puntos directamente en los comercios afiliados al Programa. En caso de garantía de artículos, éstas se rigen únicamente por las condiciones establecidas por el comercio proveedor.

La administración del Programa se reserva el derecho de decidir con cuál o cuáles líneas aéreas podrán redimirse los puntos. La(s) línea(s) aérea(s) en las que pueden aplicarse los puntos puede(n) variar en cualquier momento y sin previo aviso, y sin tener la Administración del programa ninguna responsabilidad u obligación para con el tarjetahabiente.

En caso que la administración del programa haya entregado a los tarjetahabientes certificados de canje de boletos aéreos u otros premios y éstos sean devueltos por el tarjetahabiente dentro del plazo de validez de los mismos, al tarjetahabiente se le hará un recargo en su cuenta de US\$15.00. Si lo regresa después de la validez de los mismos, se le hará un débito de US\$20.00. Estos cargos serán debitados de la cuenta del tarjetahabiente.

En caso de extravío de certificados, la administración del programa no asume responsabilidad alguna y no repone certificados.

Si el tarjetahabiente solicita algún cambio en un certificado previamente emitido, se le hará un recargo en su cuenta de US\$10.00 y se le emitirá un nuevo certificado conforme la tabla de puntos vigente en ese momento y siempre y cuando no implique devolución alguna de puntos o dinero por parte de la administración del Programa.

La administración del programa se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta suscrita o registrada en el programa de puntos, a juicio de que la misma haya violado alguna de las reglas del programa de puntos o del contrato de tarjetahabiente. Al ser cancelada una cuenta o su participación al programa, el tarjetahabiente pierde sus derechos de membresía, incluyendo todos sus puntos acumulados.

La administración del programa mantendrá una comunicación constante vía estados de cuenta o las otras vías establecidas en este reglamento de la acumulación de puntos, sin ser responsable de atrasos en la correspondencia, pérdida de la misma o las consecuencia de éstas.

Este programa podrá ser variado o eliminado total o parcialmente por la Administración del mismo, a su discreción y con previo aviso de 30 días, plazo dentro del cual los propietarios de los puntos deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del Programa.

Este reglamento entra en vigencia a partir del 10 de Abril del año 2009. Hasta el 9 de Abril 2009 estará vigente el reglamento anterior.